

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “COMPRA Y GANÁ CON MIMO”

ORGANIZADOR. PALERMO S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N.º 80008664-3 y domicilio en la calle Elio Serafini N.º 3615 de la ciudad de Luque, teléfono 021 758 7000, realizará la promoción denominada “**COMPRA Y GANÁ CON MIMO**” en adelante la PROMOCIÓN.

La PROMOCIÓN se realizará de conformidad con las presentes Bases y Condiciones, la autorización emitida por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

2. VIGENCIA. La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el **01 de setiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026**, inclusive, y será válida en todo el territorio de la República del Paraguay. Solamente serán válidas las compras efectuadas y los comprobantes emitidos durante dicho período. La carga de los comprobantes podrá realizarse hasta el mediodía de las fechas fijadas para los sorteos.

3. PARTICIPANTES. Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con domicilio o residencia en la República del Paraguay, que cumplan los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. La participación es gratuita, sin perjuicio de la compra de los productos comprendidos en la PROMOCIÓN.

4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN. No podrán participar de la PROMOCIÓN ni hacerse acreedores de los premios:

- a. Los menores de dieciocho (18) años.
- b. Los propietarios, accionistas, apoderados, directores, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, así como sus cónyuges, convivientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- c. Las personas jurídicas.
- d. Quienes proporcionen datos falsos, utilicen comprobantes adulterados o duplicados, suplanten la identidad de otra persona o intenten manipular el sistema de participación o el sorteo.

5. PRODUCTOS PARTICIPANTES Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN. Participarán de la PROMOCIÓN las personas que, durante su vigencia, adquieran pañales MIMO en todas las categorías o presentaciones en las CADENAS FARMACENTER, CADENA CATEDRAL, CADENA PUNTO FARMA Y/O FARMATOTAL.

El PARTICIPANTE deberá cargar una imagen clara y legible de la factura o del comprobante tributario electrónico expedido por el local de las Cadenas adheridas donde se haya efectuado la compra, a través del canal oficial habilitado de la PROMOCIÓN: **BOT N°0983-56-59-53**. La imagen deberá permitir verificar el establecimiento emisor, la fecha, el número

del comprobante y los productos adquiridos. Una vez validado el comprobante, el PARTICIPANTE accederá a la cantidad de cupones que le corresponda.

Cada comprobante podrá ser registrado una sola vez. Los productos en general darán derecho a la expedición de un (1) cupón para participar de la promoción, la compra de la variedad Super Mini, dará derecho a obtener dos (2) cupones, y adquiriendo la variedad Súper Mega, EL PARTICIPANTE obtendrá tres (3) cupones.

El envío del comprobante no implica su aceptación automática: el ORGANIZADOR podrá verificarlo y rechazarlo cuando sea ilegible, incompleto, adulterado, duplicado, emitido fuera de la vigencia o no permita identificar los productos participantes. El PARTICIPANTE deberá conservar el comprobante hasta la entrega del premio.

6. PREMIOS. Durante la PROMOCIÓN serán sorteados los siguientes premios:

ARTICULO	CANTIDAD	MONTO
HELADERA FRIGOBAR JAM BLANCA 2P FRIO/HUMEDO JAMD-87F 110LTS CON CERRADURA 12566	2 unidades	2.068.900
CELULAR APPLE IPHONE 17 PRO LU/A3256 256GB ESIM 5G NARANJA 124175-4	4 unidades	33.144.000
CAMA SOMMIER KOALA 100X190 + CABECERA + 2 PUFF	2 unidades	2.100.000
ASPIRADORA WAP ROBOT W100C BASE AUTOVACIANTE NAPPO	2 unidades	2.873.000
CONGELADOR JAM FRIO HUMEDO 110LTS INVERTER 1T LUZ LED - JAMS-99B	2 unidades	2.078.000
20 GIFT CARED	20 unidades	10.000.000

Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser sustituidos por dinero ni canjeados por otros bienes, salvo autorización expresa del ORGANIZADOR y de la autoridad competente. No incluyen prestaciones, accesorios o servicios no expresamente detallados en estas Bases y Condiciones.

7. SORTEOS. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

CADENA	DESCRIPCIÓN	VALORES EN GS.	FECHAS DE SORTEO
FARMACENTER	5 GIFT CARD DE FARMACENTER de 500.000gs c/u	2.500.000	31/10/2026
	2 HELADERA FRIGOBAR JAM BLANCA 2P FRIO/HUMEDO JAMD-87F 110LTS CON CERRADURA 12566	2.068.900	30/11/2026
	1 CELULAR APPLE IPHONE 17 PRO LL/A3256 256GB ESIM 5G NARANJA 124175-4	8.286.000	31/12/2026
PUNTO FARMA	5 GIFT CARD DE PUNTO FARMA de 500.000gs c/u	2.500.000	31/10/2026
	1 CAMA SOMMIER KOALA 100X190 + CABECERA + 2 PUFF	1.050.000	30/11/2026
	1 CAMA SOMMIER KOALA 100X190 + CABECERA + 2 PUFF	1.050.000	30/11/2026
	1 CELULAR APPLE IPHONE 17 PRO LL/A3256 256GB ESIM 5G NARANJA 124175-4	8.286.000	31/12/2026
CATEDRAL	5 GIFT CARD DE CATEDRAL de 500.000gs c/u	2.500.000	31/10/2026
	ASPIRADORA WAP ROBOT W100C BASE AUTOVACIANTE	2.873.000	30/11/2026
	1 CELULAR APPLE IPHONE 17 PRO LL/A3256 256GB ESIM 5G NARANJA 124175-4	8.286.000	31/12/2026
FARMATOTAL	5 GIFT CARD DE FARMATOTAL de 500.000gs c/u	2.500.000	31/10/2026
	2 CONGELADOR JAM FRIO HUMEDO 110LTS INVERTER 1T LUZ LED - JAMS-99B	2.078.000	30/11/2026
	1 CELULAR APPLE IPHONE 17 PRO LL/A3256 256GB ESIM 5G NARANJA 124175-4	8.286.000	31/12/2026

El sorteo se realizará en Elio Serafini N.º 3615 de la ciudad de Luque, o en un local de las Cadenas adheridas según posteriormente se indique previa autorización de CONAJZAR.

- Como sistema de sorteo se emplearán cupones electrónicos, seleccionados de forma aleatoria mediante **BOT N°0983-56-59-53**.
- En cada sorteo se seleccionará un ganador titular y un (1) ganador suplente por cada premio, quienes serán considerados en el orden de extracción.

- c. El resultado será documentado mediante Acta Notarial, con indicación de la fecha, hora, lugar, cantidad de cupones participantes, mecanismo utilizado y datos de los ganadores titulares y suplentes.
- d. Los cupones no ganadores continuarán participando en los sorteos posteriores
- e. Los PARTICIPANTES podrán obtener más de un premio durante toda la PROMOCIÓN.

8. VALIDACIÓN Y EXCLUSIÓN. La condición de ganador estará sujeta a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones. Si el potencial ganador estuviera comprendido en alguna restricción, hubiera proporcionado datos falsos, no pudiera acreditar la compra o hubiera utilizado un comprobante inválido, perderá su condición y será reemplazado por el primer ganador suplente, siguiéndose el orden de extracción. La pérdida de la condición de ganador no implicará la anulación del sorteo. El ORGANIZADOR dejará constancia documentada de la causa de exclusión.

9. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN. Los ganadores serán notificados por teléfono, mensaje de WhatsApp, o correo electrónico, según los datos proporcionados, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al sorteo. El listado de ganadores, con su nombre y apellido, ciudad de residencia y los tres últimos dígitos del documento de identidad, será publicado en la cuenta de Instagram@ MIMOPARAGUAY y en los demás medios oficiales del ORGANIZADOR, y asimismo podrán encontrarse en las páginas oficiales de las Cadenas de las Farmacias adheridas a la Promoción.

10. RETIRO Y ENTREGA DE PREMIOS. El ganador tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha del sorteo para reclamar y retirar el premio, debiendo presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR con su cédula de identidad vigente y el comprobante de compra registrado. La entrega será documentada mediante acta o recibo firmado por el ganador. Cuando no pueda concurrir personalmente por causa justificada, podrá autorizar a otra persona mediante autorización escrita, acompañada de copias de las cédulas de identidad del ganador y del autorizado y del comprobante correspondiente. Esta autorización no implicará la transferencia del premio.

11. PREMIOS NO RECLAMADOS. Cumplido el plazo establecido sin que el ganador se haya presentado o cumplido los requisitos de entrega, el premio será destinado conforme a la legislación y reglamentación vigentes aplicables a los premios no reclamados, incluyendo, cuando corresponda, su afectación al financiamiento del Fondo Nacional de Recursos Solidarios para la Salud (FONARESS).

12. GASTOS RELACIONADOS CON LOS PREMIOS. El ORGANIZADOR asumirá los gastos que legalmente le correspondan y aquellos expresamente comprendidos en la descripción del premio. Serán por cuenta del ganador los gastos personales de traslado, alojamiento, alimentación, transporte o retiro, salvo disposición expresa en contrario. Si el

premio requiriera inscripción, transferencia, instalación, seguros, habilitaciones o tributos, deberá indicarse expresamente cuáles serán asumidos por cada parte.

13. RESPONSABILIDAD. El ORGANIZADOR no será responsable por el uso o destino que el ganador otorgue al premio ni por daños derivados de su utilización contraria a las instrucciones del fabricante, a la ley o a su finalidad normal. Esta limitación no alcanzará a los daños directamente imputables al ORGANIZADOR ni importará renuncia a derechos reconocidos por normas de orden público.

14. PUBLICIDAD Y USO DE IMAGEN. El ganador, al aceptar y retirar el premio, autoriza gratuitamente al ORGANIZADOR a publicar su nombre, ciudad de residencia, imagen, voz y registros fotográficos o audiovisuales de la entrega del premio, exclusivamente para comunicar los resultados, acreditar la entrega y difundir la PROMOCIÓN en televisión, radio, prensa, páginas web y redes sociales, por el plazo de doce (12) meses contados desde la entrega.

15. PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES. Los datos personales recibidos o poseídos por el ORGANIZADOR serán tratados de acuerdo con la legislación vigente y con criterios de seguridad, confidencialidad y proporcionalidad. Serán utilizados para registrar y validar la participación, generar cupones, realizar sorteos, contactar y verificar a los ganadores, entregar los premios, publicar resultados, prevenir fraudes y cumplir obligaciones legales. Podrán ser compartidos únicamente con proveedores tecnológicos, escribanos, auditores, establecimientos adheridos y autoridades competentes en la medida necesaria para dichas finalidades. No serán utilizados para publicidad distinta de la PROMOCIÓN sin el consentimiento correspondiente. Las consultas sobre el tratamiento de datos podrán remitirse a marketing@palermo.com.py.

16. FALLAS TÉCNICAS. El ORGANIZADOR no será responsable por interrupciones temporales causadas por fallas de telecomunicaciones, internet, equipos de los participantes, servicios de terceros, caso fortuito o fuerza mayor que no le sean imputables. En caso de una falla general que impida sustancialmente la participación, adoptará medidas razonables para restablecer el servicio y solicitará, cuando corresponda, la autorización de CONAJZAR para modificar o ampliar los plazos.

17. MODIFICACIONES. El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR cuando corresponda, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar la PROMOCIÓN cuando circunstancias imprevistas o justificadas lo requieran. Las modificaciones serán comunicadas por los mismos medios utilizados para la difusión inicial y no podrán afectar injustificadamente derechos ya adquiridos.

18. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN. La participación implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, que estarán disponibles, en la cuenta de

Instagram @MIMOPARAGUAY del ORGANIZADOR y en los demás medios oficiales. La eventual nulidad de una o más disposiciones no afectará la validez de las restantes. Ninguna cláusula podrá interpretarse como una renuncia de los participantes a derechos reconocidos por la legislación aplicable.

19. CONSULTAS Y RECLAMOS. Las consultas o reclamos podrán formularse al teléfono 021 758 7000, al correo electrónico marketing@palermo.com.py o en el domicilio del ORGANIZADOR, de lunes a viernes, de 8:30 a 18:00 horas. El reclamo deberá contener información suficiente para identificar al participante, el comprobante registrado y el hecho reclamado.

20. SITUACIONES NO PREVISTAS Y JURISDICCIÓN. Las situaciones no previstas serán resueltas por el ORGANIZADOR conforme a estas Bases y Condiciones, la legislación vigente y las disposiciones de la autoridad competente. Toda situación que pudiera derivar en conflicto podrá ser sometida, a pedido de las partes, a la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), sin perjuicio de la vía jurisdiccional. Para las cuestiones judiciales serán competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, salvo competencia inderogable establecida por ley.

Firma:

Sr. Osvaldo Salúm
Gerente General